



Consideraciones de Enagás con respecto a la revisión de los precios máximos del gas natural

Enagás, como Gestor Técnico del Sistema Gasista, con motivo de la revisión de los precios máximos del gas natural, anunciada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, hace las siguientes consideraciones:

- La Tarifa de Último Recurso se aplica a los clientes que, por voluntad propia, no han optado todavía por contratar su suministro de gas natural en el mercado liberalizado, en el que los precios se fijan libremente entre cliente y empresa suministradora.
- La Tarifa de Último Recurso atiende principalmente la demanda de los clientes de bajo consumo –hasta 3GWh-. Esta demanda tiene un alto componente estacional concentrado en invierno, cuando se puede superar hasta 10 veces el consumo de la época estival.
- Con el fin de garantizar la seguridad del suministro, además de los contratos habituales en cantidades regulares existentes durante el año, se hace necesario recurrir complementariamente al mercado spot, en el que en invierno los precios son mucho más elevados por la mayor demanda.
- El incremento de precios del gas natural responde a los estándares que rigen actualmente en el mercado mundial. El precio resultante aprobado se sitúa en el nivel mínimo necesario para hacer posible la contratación de las cantidades de gas natural necesarias para garantizar el suministro en la época invernal.

Madrid, 13 de octubre de 2008
Dirección de Comunicación
Tel: 91 709 93 40
dircom@enagas.es
www.enagas.es